



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2016-00151 00
DEMANDANTE FROILAN JOJOA PEREZ
DEMANDADO YOLANDA BELTRAN

Neiva, Diez (10) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el presente asunto lleva un periodo de más de seis (6) meses paralizado y a pesar de ser requeridas las partes para darle impulso al mismo dicha gestión no se verificó, el Despacho dispone inactivar el presente expediente, a la espera que las partes le impriman el correspondiente impulso procesal y así continuar con su trámite.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 11 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 119

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO